Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1504

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y EQUIPAMIENTOS BIOMÉDICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 347.139.

Asunción, 12 de Noviembre del 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y EQUIPAMIENTOS BIOMÉDICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 347.139, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y EQUIPAMIENTOS BIOMÉDICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 347.139, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 1633/2021, de fecha 09 de noviembre de 2021, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos del correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 1787/2019, de fecha 01 de noviembre de 2019 y Resolución D.G.A.F. N° 108/2021, de fecha 12 de abril de 2021, asimismo, se dispuso la autorización del proceso y la conformación del comité de evaluación.

Que, en fecha 25 de marzo de 2021, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de las siguientes ofertas: ARGON S.R.L., FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., CATETERES & AFINES S.A., DENTAL GUARANI S.A., SIEGEN S.A. y ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Olivia Ruiz Díaz, T.S. Woody Monteggia, Dra. Gloria Andrea Díaz y el Dr. Ronald Segovia, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 6 de abril de 2021 y fecha de culminación 03 de noviembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda: a) Declarar Desierto los ítems 1, 5, 6, 11, 12, 20, 21, 22, 25, 27, 28, 32, 33, 34 y 35, conforme al inc. a) del Art. 30 de la Ley 2051/03, b) Declarar Desierto los ítems 4, 16, 23, 26, 29 y 36, conforme al inc. b) del Art. 30 de la Ley 2051/03, c) Declarar Desierto los ítems 2, 3, 7, 9, 13, 14 y 31, conforme al inc. c) del Art. 30 de la Ley 2051/03 d) Adjudicar el presente llamado a las empresas ARGÓN S.R.L. Y ALTAS TECNOLOGÍAS S.A."* (Sic.) Se adjunta el cuadro de adjudicación.

Mónica Ayala Santos, Jefa
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Documental

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. Ana E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///...

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1504

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y EQUIPAMIENTOS BIOMÉDICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 347.139.

12 de Noviembre de 2021.
Hoja 02/03

Que, las actuaciones del Comité de Evaluación designado para el estudio y análisis de las ofertas se ajustan a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento".* (Sic.)

Que, asimismo, el mismo cuerpo legal prescribe en su Art. 27: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."* (Sic.)

Que, en atención de lo dispuesto en el Artículo 6° de la Resolución S.G. N° 090/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, se deja constancia que se visualiza el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, por Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales mínimos.... La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación".* (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1012/2021, de fecha 10 de noviembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Mónica Ayala Santos, Jefa
Dirección Gestión Documental
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

M.G.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1504

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y EQUIPAMIENTOS BIOMÉDICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 347.139.

17 de Noviembre de 2021.-

Hoja 03/03

Artículo 1° ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y EQUIPAMIENTOS BIOMÉDICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 347.139, de acuerdo al siguiente cuadro:

Oferentes	Ítems	Monto Total (IVA incluido)
ARGON S.R.L.	8, 10, 17 y 18	Gs. 187.690.000.
ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.	15, 19, 24 y 30	Gs. 98.389.000.
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)		Gs. 286.079.000.

Monto total: Son Gs. 286.079.000. (Guaraníes doscientos ochenta y seis millones, setenta y nueve mil).

Artículo 2° Declarar desierto los ítems 1, 5, 6, 11, 12, 20, 21, 22, 25, 27, 28, 32, 33, 34 y 35, conforme al inc. a) del Art. 30 de la Ley 2051/03, b) Declarar Desierto los ítems 4, 16, 23, 26, 29 y 36, conforme al inc. b) del Art. 30 de la Ley 2051/03, c) Declarar Desierto los ítems 2, 3, 7, 9, 13, 14 y 31, conforme al inc. c) del Art. 30 de la Ley 2051/03.

Artículo 3° Disponer que la administración de los Contratos suscriptos con las Firmas Adjudicadas este a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4° Establecer que los Contratos se suscriban por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2021, en caso de saldos, los mismos estarán subordinados a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
FECHA: 12 NOV. 2021 HORA: 11:23
Nº 31953/2018 FIRMA:

Lic. Mónica Sosa Santos, Jefa
Unidad Administrativa Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.G.